



Suministros para la evacuación de mascotas

En caso de huracán, tornado, inundación u otro desastre natural o provocado por el hombre, los Servicios para Animales del Condado de Osceola recuerdan a los dueños de mascotas que, si no es seguro para usted y sus familias quedarse en casa durante un desastre, no es seguro para sus mascotas. Las familias deben tener un plan de desastre para sí mismos, incluyendo las mascotas, en caso de evacuación.

- A continuación, le ofrecemos una lista de los suministros que le recomendamos tener cuando evacue con su(s) mascota(s).
- Una jaula para alojar a la mascota. Debe tener espacio suficiente para que el animal pueda levantarse, tumbarse y estirarse.
- Una etiqueta en la caja con el nombre y el número de teléfono de los dueños es obligatoria en los sitios que aceptan mascotas del Condado de Osceola.
- Cualquier medicamento para el animal en una bolsa impermeable.
- Comida (para al menos tres días) en una o varias bolsas impermeables.
- Tazones de agua y comida, mantas y juguetes.
- Artículos de limpieza, incluyendo toallas de papel, botella de spray y bolsas de basura.
- Historial veterinario de cada mascota en una bolsa hermética.
- Una foto de su mascota o mascotas.
- Se recomienda guardar todos los artículos en bolsas de plástico dentro de un contenedor de plástico.

La decisión de abrir refugios públicos de evacuación en el Condado de Osceola es tomada por la Oficina de Administración de Emergencias. Las aperturas de los refugios se anuncian a través de las plataformas indicadas en los enlaces siguientes.

- <https://www.osceola.org/agencies-departments/emergency-management/>
- <https://www.facebook.com/OsceolaEOC>
- <https://twitter.com/OsceolaEOC>

Además, la información está disponible a través de la televisión local y las estaciones de radio.